

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
15-2018	12-04-2018	DRL	27-09-2018

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en la desembocadura del río Matina, Limón, del 29 al 30 de setiembre de 2018; organizado por el Sr. Alexander Fonseca Hernández, esperando la participación de 450 personas. Las especies objeto del Torneo serán Róbalo, Jureles, Sábalo y Pargos. Tipo de torneo: Pesca de orilla, desde Kayak y desde embarcación.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**
Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en la desembocadura del río Matina, Limón, del 29 al 30 de setiembre de 2018; organizado por el Sr. Alexander Fonseca Hernández, esperando la participación de 450 personas. Las especies objeto del Torneo serán Róbalo, Jureles, Sábalo y Pargos. Tipo de torneo: Pesca de orilla, desde Kayak y desde embarcación.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA, así como respetar las zonas protegidas o limítrofes según corresponda.

4-Acuerdo Firme.

Cordialmente,



Julio Saavedra Chacón
Presidente Ejecutivo a.i.
INCOPECA.